

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, se efectuó el 1° llamado a licitación pública de proyecto "Construcción y Adecuación Provisoria Internado Liceo C-36, Guillermo Marín Larraín de Retiro", bajo el ID N°4511-10-LP13
- 2.- Que, las bases de licitación en su numeral 8, letra e) y, en concordancia con lo establecido en el Art. 40 del Reglamento de Compras Públicas, posibilita que "Si algún oferente omitiera en la presentación algún documento requerido, la Comisión podrá permitir su presentación en un plazo máximo de 2 días hábiles, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación"
- 3.- Que, en Acto de Apertura la Comisión rechazó la oferta de la empresa "Soc. de Inversiones e Inmobiliaria Oro Verde Ltda.", Rut N°76.067.793-0, por no presentar escaneados como anexos administrativos ni tenerlos acreditados en chileproveedores, los documentos solicitados en el numeral 7.2.2.1, letras b), f), g), h), i), j), k) y l) de las Bases Adm., a saber, Garantía por la seriedad de la oferta, Patente municipal al día, Inscripción vigente registro de contratista, Certificado de antecedentes laborales y previsionales emitido por la Dirección del Trabajo, Certificado de antecedentes comerciales emitido por la Cámara de Comercio, Fotocopia legalizada de cédula de identidad del representante legal, Fotocopia autorizada de escritura de constitución de la sociedad y sus modificaciones y Fotocopia de inscripción de la sociedad, respectivamente, ni el currículum del profesional a cargo de la obra, conforme se exigía en el numeral 7.2.2.2, letra a) de las mismas Bases.
- 4.- Que, la Comisión decidió solicitar a través de este medio a la empresa "Soc. Inmobiliaria y Constructora Las Rosas Ltda.", Rut N°76.924.310-0, presentar nuevamente la Inscripción de la Sociedad exigida en el numeral 7.2.2.1, letra "l" de las Bases Adm. en un plazo máx. de 2 días hábiles, conforme a atribución establecida en numeral 8, letra e) de las Bases Administrativas, debido a que el documento presentado no cumplía con la antigüedad máxima permitida.
- 5.- Que, se cometió un error involuntario al exigir a los oferentes que indicaran el número telefónico y nombre de contacto de la entidad bancaria que emitió la caución por la seriedad de la oferta, debido a que ello no estaba establecido en las Bases de Licitación.
- 6.- Que, la empresa "Soc. de Inversiones e Inmobiliaria Oro Verde Ltda.", presentó un reclamo vía correo electrónico alegando que la Comisión descartó su oferta sin hacerle partícipe del foro, ni darle plazo alguno para subsanar errores, como lo hizo con la empresa "Soc. Inmobiliaria y Constructora Las Rosas Ltda."
- 7.- Que, la Comisión reconoce el derecho del proponente de exigir condiciones igualitarias en la presentación de las propuestas.

**D E C R E T O:**

- 1.- **REINCORPÓRESE**, la oferta presentada por la empresa "Soc. de Inversiones e Inmobiliaria Oro Verde Ltda.", Rut N°76.067.793-0 al llamado a Licitación Pública "Const. y Adecuación Internado Transitorio Liceo C-36, Guillermo Marín Larraín de Retiro" ID N°4511-10-LP13, permitiéndosele anexar los antecedentes faltantes por los que fue rechazada su oferta, en correspondencia a lo establecido en numeral 8, letra e) de las Bases Administrativas.

2.- **ELIMÍNESE**, la condición de aclarar nombre y número telefónico de contacto de la entidad bancaria que emitió la caución de seriedad de la oferta, debido a que ello no estaba establecido en las Bases de Licitación.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL**



**GERARDO BAYER TORRES**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**CESAR RODRIGO LARRAÑAGA SOTÍERREZ**  
**DIRECTOR DE SECPLAN**

CLG/GBT/mms

**DISTRIBUCIÓN**

- Secretaría Municipal
- DOM
- SECPLAN (2)
- Carpeta Licitación



Retiro, 10 JUN. 2013

DECRETO EXENTO

Nº 1.918

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) La Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores.
- 3) El Decreto Exento N°47, de fecha 05.01.06, que fija procedimiento interno relacionado con visaciones de las resoluciones de adquisición.
- 4) El Decreto Exento N°3.522, de fecha 13.12.12, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2013
- 5) El Decreto Exento N°61, de fecha 08.01.13, que delega en SECPLAN, la atribución de refrendar los decretos exentos sin toma de conocimiento y registro de Contraloría regional.
- 6) Proyecto "Construcción y Adecuación Provisoria Internado Liceo C-36, Guillermo Marín Larraín de Retiro" y certificado de visación de SEREMI de Educación del Maule de fecha 22.03.13
- 7) Ord. N° 1.573, de fecha 19.04.13, de Jefe de División de Planificación y Presupuesto de la SEREMI de Educación, que informa disponibilidad presupuestaria para la ejecución del proyecto de Infraestructura Provisoria Internado Liceo C-36 Guillermo Marín e instruye hacer llegar a esa Secretaría los antecedentes de contratación del proyecto para tramitar convenio respectivo.
- 8) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planos, Anexos y demás antecedentes de la Licitación Pública "Const. y Adecuación Internado Transitorio Liceo C-36, Guillermo Marín Larraín de Retiro" ID N°4511-10-LP13, aprobado a través de Decreto Exento N°1.546, de fecha 06.05.13
- 9) El Acta de visita a terreno obligatoria de fecha 13.05.13
- 10) Los antecedentes presentados por los oferentes que participaron de la licitación
- 11) El Acta de Apertura de fecha 27.05.13
- 12) El Decreto Exento N°1.787, de fecha 30.05.13, que modifica la Fecha de Adjudicación establecida en la publicación de la propuesta "Const. y Adecuación Internado Transitorio Liceo C-36, Guillermo Marín Larraín de Retiro" ID N°4511-10-LP13, al día 26.07.13
- 13) Las aclaraciones solicitadas a través del foro inverso con fecha 04.06.13. y las respuestas y antecedentes de respaldo proporcionados por los oferentes
- 14) El reclamo efectuado por la empresa "Soc. de Inversiones e Inmobiliario Oro Verde Ltda.", vía mail con fecha 05.06.13